

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de febrero
dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2013-0037-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JORGE ELIECER HERRERA ROJAS
DEMANDADO	JOAQUIN ALDANAGONZALEZ

En Virtud a la solicitud que precede, conforme al art 597 del Código General del Proceso, se dispone:

Levantar las medidas cautelares. Oficiese a quien corresponda

Se ordena que la Secretaria, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c043e0c3830e8b94f6bdca5c452cf8bf750a3ac243d5d580dad18de45e8dc8**

Documento generado en 17/02/2024 08:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>